



Defensoría del Pueblo
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, **26 ENE. 2016**

VISTO:

La Ley N° 3 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Disposición N° 155/14 y la nota presentada por el Sr. Jorge Eduardo Anzorreguy (h), Secretario Administrativo de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Sra. Carmen Polledo, de la Vicepresidencia 1° de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Y CONSIDERANDO QUE:

Las competencias de esta Defensoría del Pueblo en materia de ejecución de presupuesto, administración y ordenamiento jurídico de su personal tienen raigambre legal y constitucional derivada de los términos del artículo 13 de la Ley N° 3 y del artículo 137 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por Disposición N° 155/14 se otorgó el pase en Adscripción a la agente LEDESMA, Graciela Adriana, DNI N° 17.833.427, legajo personal N° 832, desde el 21 de noviembre de 2014 y por el término de un (1) año, para prestar servicios en el despacho del Diputado Javier Gentilini.

Que por nota recibida en la Subdirección de Recursos Humanos de esta Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en fecha 13 de enero de 2016, el Sr. Jorge Eduardo Anzorreguy (h), Secretario Administrativo de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Sra. Carmen Polledo, de la Vicepresidencia 1° de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, han solicitado una prórroga del pase en Adscripción de la agente LEDESMA, Graciela Adriana desde el 22 de noviembre de 2015 hasta el 21 de

**TENÉS QUIEN
TE DEFIENDA**

noviembre de 2016.-

Se ha constatado que las tareas de la agente mencionada dentro del Organismo pueden seguir siendo cubiertas en forma satisfactoria por otros trabajadores del sector.

La Dirección General de Asuntos Legales, en su carácter de Servicio Jurídico Permanente ha tomado la intervención que corresponde a su competencia.

Por todo ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el art. 13 de la Ley N° 3 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

EL DEFENSOR DEL PUEBLÓ
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

Artículo 1º.- Prorrogar a partir del 22 de noviembre de 2015 el pase en adscripción de la agente LEDESMA, Graciela Adriana, legajo 832, DNI N° 17.833.427 para seguir desempeñándose en el despacho del Diputado Javier Gentilini, desde el 22 de noviembre de 2015 y hasta el 21 de noviembre de 2016.

Artículo 2º.- La agente mencionada en el artículo anterior deberá presentar en forma mensual en la Subdirección de Recursos Humanos la certificación de los servicios prestados en la repartición de destino, emitida por autoridad competente.

Artículo 3º: Registrar, comunicar, notificar a los interesados y oportunamente archivar.

DISPOSICIÓN N° 005 / 16



Alejandro Amor
Defensor del Pueblo de la
Ciudad Autónoma de Bs. As.